



## **RESOLUCIÓN NÚMERO 05587 DE 2016**

(marzo 29)

*por la cual se crea el reconocimiento a la Excelencia Educativa para los establecimientos educativos públicos que alcancen los resultados más altos en el Índice Sintético de la Calidad Educativa (ISCE) en la educación básica primaria, la básica secundaria y la media.*

La Ministra de Educación Nacional, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas en el Decreto 5012 de 2009, y

### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el inciso 1° del artículo 67 de la Constitución Política *“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”*.

Que conforme lo prescribe el inciso 5° del artículo 67 de la Constitución Política, *“Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”*.

Que el artículo 4° de la Ley 115 de 1994 dispone que: *“El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación”*.

Que el Decreto 325 de 2015, compilado en el Decreto Único del Sector Educación número 1075 de 2015, estableció el Día de la Excelencia Educativa en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media como una estrategia para la que las instituciones educativas revisen específicamente su desempeño en calidad y definan las acciones para lograr mejoras sustantivas en ese aspecto dentro del correspondiente año escolar. Con ocasión de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional construyó en conjunto con el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), el Índice Sintético de la Calidad Educativa (ISCE) como un instrumento de medición de componentes específicos de la calidad de la educación.

Que el Decreto 5012 de 2009 “*por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias*” establece en el numeral 2.7 del artículo 2°, establece que corresponde al Ministerio de Educación Nacional: “*Evaluar, en forma permanente, la prestación del servicio educativo y divulgar sus resultados para mantener informada a la comunidad sobre la calidad de la educación*”.

Que en virtud de la anterior competencia y con el propósito de reconocer a los establecimientos educativos públicos que alcancen los mejores resultados en el Índice Sintético de la Calidad Educativa (ISCE) en los niveles de básica primaria, básica secundaria y media, es necesario crear un reconocimiento que se conceda anualmente a estos establecimientos educativos con el propósito de estimular el mejoramiento continuo de la educación básica y media.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

Artículo 1°. *Creación.* Créase el reconocimiento a la “Excelencia Educativa” como mecanismo para exaltar el alto desempeño en calidad de la educación de los establecimientos educativos públicos, con el propósito de estimular el mejoramiento continuo de la educación medida a partir de los componentes del Índice Sintético de la Calidad Educativa (ISCE).

Artículo 2°. *Naturaleza.* El reconocimiento a la “Excelencia Educativa” es una condecoración y será entregada por el Ministro (a) de Educación Nacional o su delegado en un acto público.

Artículo 3°. *Otorgamiento.* El reconocimiento a la Excelencia Educativa se conferirá a los cinco (5) establecimientos educativos públicos que anualmente alcancen los resultados más altos en la calidad de la educación, de acuerdo con los resultados del Índice Sintético de la Calidad Educativa (ISCE) que genera el ICFES, en cada uno de los siguientes niveles educativos:

1. Educación Básica primaria.
2. Educación Básica secundaria.
3. Educación Media.

Parágrafo. El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), certificará dentro del primer semestre de cada año, la lista de los cinco (5) establecimientos educativos públicos que en cada uno de los niveles educativos hubieren alcanzado los resultados más altos en la calidad de la educación, medida a través del índice Sintético de la Calidad Educativa (ISCE).

Artículo 4°. *Registro.* El Ministerio de Educación Nacional dispondrá los mecanismos para conservar un registro histórico del reconocimiento a la Excelencia Educativa, con anotación de los datos de los establecimientos adjudicatarios, en el correspondiente nivel educativo.

Artículo 5°. *Materialidad.* El reconocimiento a la Excelencia Educativa será otorgado mediante resolución y será certificada por medio de un diploma que contenga la siguiente literalidad:

- a) República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional.
- b) Premio a la Excelencia Educativa.
- c) El Ministro (a) de Educación Nacional confirió el premio a la Excelencia Educativa.
- d) Nombre del establecimiento educativo público.
- e) Nivel educativo en el cual se efectúa el reconocimiento.
- f) Lugar y fecha de entrega.
- g) Firma del Ministro (a) de Educación Nacional.

Artículo 6°. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de su publicación. Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 29 de marzo de 2016.

La Ministra de Educación Nacional,

*Gina Parody D'Echeona.*

(C. F.).

**Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 49.831 del viernes 1º de abril del 2016 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)**